

11075



RESOLUCION N° 1121 | 83



Ministerio de Cultura y Educación

Expediente N° 9592/83

BUENOS AIRES, 29 JUL. 1983 ✓

VISTO las presentes actuaciones por las que las autoridades del Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "POLITECNICO DE BUENOS AIRES" (A-753) de Capital Federal, solicitan autorización para aplicar con carácter experimental, a partir del segundo cuatrimestre del año lectivo 1983, un plan de estudios de nivel terciario -no universitario- para la carrera de "Diseñador" y

CONSIDERANDO:

Que con dicho plan se ha de satisfacer la demanda de personal de nivel intermedio en las áreas de diseño comercial, gráfico y de complementos de arquitectura.

Que permite incrementar las opciones que ofrece el sistema educativo nacional en el nivel terciario no universitario.

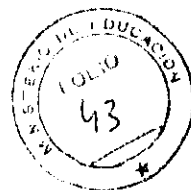
Que el plan de estudios presentado se ajusta a lo prescripto por el Decreto N° 940/72.

Por ello y de conformidad con lo aconsejado por la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada,

EL MINISTRO DE EDUCACION

RESUELVE:

Beul
As
ARTICULO 1°.- Aprobar, con carácter experimental, el plan de estu-



Ministerio de Cultura y Educación

dios de nivel terciario -no universitario- para la carrera de "Diseñador", que como Anexo forma parte de la presente Resolución.

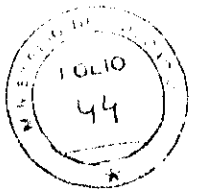
ARTICULO 2º.- Autorizar la aplicación del plan aprobado por el artículo precedente, en el Instituto Privado Incorporado a la Enseñanza Oficial "POLITECNICO DE BUENOS AIRES" (A-753) sito en la avenida 1659 de Capital Federal, a partir del segundo cuatrimestre del término lectivo 1983.

ARTICULO 3º.- Encomendar a la Superintendencia Nacional de la Enseñanza Privada el seguimiento, orientación y evaluación de la experiencia de acuerdo con las pautas que a tal efecto elabore, facultándola, asimismo, para aprobar los reajustes curriculares que la práctica determine convenientes.

ARTICULO 4º.- Regístrese y pase a la SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE LA ENSEÑANZA PRIVADA a sus efectos.-

Cew
h

V. V. V.
V. V. V.



Anexo

Plan de estudios para la carrera de "Diseñador".

1. Identificación del proyecto

- 1.1. Denominación: Formación de especialistas en diseño.
- 1.2. Nivel: Terciario.
- 1.3. Modalidad: Técnica
- 1.4. Especialidad: Diseños complementarios de los diseños de Arquitectura.
- 1.5. Duración de la carrera: Seis (6) cuatrimestres.
- 1.6. Título que otorga: Diseñador.
- 1.7. Condiciones de ingreso: Estudios secundarios completos.
- 1.8. Responsables directos del ensayo:
 - 1.8.1. Instituto Superior Politécnico de Buenos Aires (A - 753).
 - 1.8.2. Rector del Instituto y equipo docente.

2. Estructura del ensayo

2.1. Caracterización del egresado:

El Diseñador es un profesional capacitado para;

- a) Analizar los problemas de diseño;
- b) Plantear adecuadamente un problema de diseño;
- c) Resolver un problema de diseño;
- d) Intervenir en la dirección de implantación en los siguientes campos: Complementos de Arquitectura, Diseño Comercial, Diseño de Ambientaciones y Diseño Gráfico.

2.2. Tareas específicas

El DISEÑADOR realiza las siguientes tareas:

ver
A
4



Ministerio de Cultura y Educación

- . Define conceptual mente las características del diseño;
- . Efectúa el análisis de los problemas de diseño;
- . Confecciona la documentación de presentación de un diseño;
- . Efectúa el planteo de los problemas de diseño;
- . Efectúa el diseño propiamente dicho;
- . Interviene en la fabricación o construcción artesanal o semiartesanal de los elementos diseñados;
- . Interviene en la dirección de la implantación del diseño;
- . Interviene en el seguimiento de la aplicación del diseño

3. Competencia del título

El título de "Diseñador" habilita al egresado para desempeñarse en oficinas de publicidad, de diseño gráfico, de diseño comercial, técnicas y de proyectos en organismos estatales y empresas privadas, como así también en estudios de arquitectura, de ambientaciones, de diseño integral y en gerencias de comercialización. Puede desempeñarse también como diseñador independiente.

4. Currículo

4.1. Objetivos del plan de estudios.

Al concluir su carrera, el egresado será capaz de:

a) En cuanto a su formación general:

- . Tomar conciencia de que el conocimiento téc-



Ministerio de Cultura y Educación

nico - científico tiene validez si está al servicio de los valores trascendentes.

- Asumir con responsabilidad los principios éticos y las normas morales que ordenen su comportamiento profesional y laboral.

b) En cuanto a su formación específica:

- Manejar la información tecnológica necesaria para desempeñarse como un profesional competente.
- Comprender el aspecto creativo del diseño y su trascendencia comercial.

4.2. Estructura del plan de estudios

<u>Cuatrimestre</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>Horas de clase</u> <u>Totales</u>
1º	• Introducción a la representación visual (INV)	24
	• Representación visual I (RV-I)	48
	• Introducción a la historia del diseño (IHDI)	48
	• Materiales I (M-I)	48
2º	• Diseño gráfico y comercial I (DGC-I)	48
	• Metodología del diseño I (MD-I)	48
	• Computación gráfica I (CG-I)	48
	• Representación visual II (RV-II)	48

URP
A



Ministerio de Cultura y Educación

<u>Cuatrimestre</u>	<u>Asignaturas</u>	<u>Horas de Clase Totales</u>
3º	• Estructuras I (E-I)	48
	• Ética y deontología profesional	48
	• Metodología del diseño II (MD-II)	48
	• Diseño de ambientaciones y de equipamiento I (DAE-I)	48
4º	• Historia del diseño I (HD-I)	48
	• Computación gráfica II (CG-II)	48
	• Materiales II (M-II)	48
	• Representación visual III (RV-III)	48
5º	• Diseño gráfico y comercial II (DGC-II)	48
	• Estructuras II (E-II)	48
	• Representación visual IV (RV-IV)	48
	• Historia del diseño II (HD-II)	48
6º	• Diseño de ambientaciones y equipamiento II (DAE-II)	48
	• Diseño avanzado (DA)	48
	• Computación gráfica III (CG-III)	48
	• Contabilidad del diseñador (CD)	48

UPP

h/g



Ministerio de Cultura y Educación

4.3. Régimen de correlatividades

<u>Para rendir</u> <u>examen de</u>	<u>Debe haber</u> <u>aprobado</u>
IV-I	IV
IV-II	IV-I
IV-III	IV-II
IV-IV	IV-III
HD-I	HD
HD-II	HD-I
DGC-II	DGC-I
DAL-II	DAL-I
CG-II	CG-I
CG-III	CG-II
L-II	L-I
L-III	L-II
HD-II	HD-I

5. Organización pedagógica

5.1. Régimen de asistencia de alumnos

El cómputo de asistencia del alumno se registra por asignatura. Para regularizarse, el alumno debe cumplir con el 75% de asistencia a las clases dictadas. En caso de pérdida de la regularidad puede ser reincorporado una sola vez en cada asignatura. En caso de reincidencia, debe recurrir la asignatura.

5.2. Régimen de trabajos prácticos

Es obligatoria la realización de trabajos prác-

ver
434



tivos en todas las asignaturas que componen el plan de estudios. Las condiciones, tanto de ejecución como de aprobación de los trabajos prácticos, serán establecidas por cada profesor de acuerdo con la naturaleza de cada asignatura. El alumno debe tener aprobados el 100% de los trabajos prácticos ordenados por el profesor de cada asignatura, para poder rendir el examen final. Los que no aprueben alguno de ellos deberán hacerlo por el régimen de recuperatorio, previo al examen.

5.3. Régimen de evaluación y promoción

En cada asignatura el alumno será evaluado con exámenes parciales de acuerdo con la programación de cada disciplina. Si algunos de los temas de los exámenes parciales no fueran aprobados, se seguirá el régimen de examen recuperatorio. Se aprueba cada asignatura rindiendo un examen final. Para poder presentarse al examen final, el alumno deberá tener cumplido el requisito de asistencia a las clases teóricas, aprobados los trabajos prácticos y los exámenes parciales correspondientes. En la asignatura "Diseño avanzado", en lugar de rendir el examen final, el alumno deberá defender su trabajo final que será un diseño realizado a lo largo del desarrollo de la asignatura.

URP

A/4



Ministerio de Cultura y Educación

6. Calendario operativo del ensayo

6.1. Etapas principales del ensayo

- Agosto 1983: Iniciación del primer curso del ensayo.
- Julio 1984: Evaluación del desarrollo del primer curso del ensayo.
- Agosto 1984: Iniciación del segundo curso del ensayo.
- Julio 1985: Evaluación del desarrollo del segundo curso del ensayo.
- Agosto 1985: Iniciación del tercer curso del ensayo.
- Julio 1986: Evaluación del desarrollo del tercer curso del ensayo.
- Agosto 1986: Evaluación del ensayo total y presentación del plan para su aprobación definitiva.

6.2. Plazo de cumplimiento

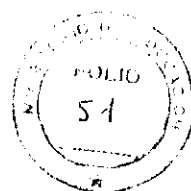
- Desde agosto de 1983, en que se inicia, hasta julio de 1986, en que finaliza, para evaluar el desarrollo del plan.
- Hasta diciembre de 1986, para evaluación final y reajustes si correspondiere.
- Segundo semestre de 1987, para presentación del plan definitivo.

6.3. Indicadores que se tomarán en cuenta para evaluar el cumplimiento del ensayo

6.3.1. Variable alumnos

a. Indicadores cuantitativos

ver
Ar 14



Ministerio de Cultura y Educación

- Número de alumnos al comenzar el curso
- Número de asignaturas aprobadas por año.
- Número de egresados en relación con la inscripción y la promoción.

b. Indicadores cualitativos

- Aptitudes requeridas en las asignaturas troncales de la carrera.
- Aptitudes detectadas en las asignaturas troncales de la carrera.
- Rendimiento en las asignaturas específicas.

6.3.2. Variables profesores

- . Título de los profesores y auxiliares docentes.
- . Aptitudes.

6.3.3. Variable organización académica

- . Estructura académica.
- . Estructura operativa.

6.3.4. Variable egresados

- . Aptitudes requeridas.
- . Aptitudes detectadas.
- . Seguimiento
- . Absorción del mercado laboral.

7. Diseño del esquema de evaluación del Ensayo

7.1. Objetivos del Ensayo: Los propuestos en el ítem

4.1.

YLP
H



Ministerio de Cultura y Educación

- 7.2. Procedimientos o medios: Derivados de la caracterización del egresado.
- 7.3. Indicadores: Los señalados en el punto 6.3.
- 7.4. Instrumentos para la recolección de datos acerca de la marcha del ensayo con respecto a:
- 7.4.1. Los alumnos: entrevistas, encuestas y otros que surjan de reuniones de profesores.
 - 7.4.2. Los docentes: actas de reuniones, encuestas, entrevistas con el rector.
 - 7.4.3. La comunidad: Entrevistas a especialistas en el área y a empresarios de la zona.
 - 7.4.4. Los empresarios: fichas de seguimiento de desempeño en el campo laboral.

URP

4